Radicado: D 2019070003483
Fecha: 05/07/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DECRETO NÚMERO ------
(Del 5 de julio de 2019)

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, confiere,

El Escudo de Antioquia, en Categoría Oro, a la Doctora

MERY ÁLVAREZ

CONSIDERANDO

Que esta prestigiosa médica cirujana antioqueña, graduada en la Universidad Pontificia Bolivariana y con estudios de especialización en Medicina Estética de la Escuela de Medicina Souza Marques de Brasil, a través de su dedicación y preparación, ha hecho realidad su sueño de ser una empresaria exitosa de la salud, marcando la diferencia por su idoneidad y honestidad en el ejercicio de su profesión, al garantizar a sus pacientes tratamientos innovadores que buscan su bienestar integral y la transformación de sus vidas desde el interior.

Que la selección de un equipo de trabajo idóneo y movido por un mismo sentir, sumada a sus conocimientos y convicción de que "Hay que amar todo lo que se hace", han sido elementos fundamentales para la obtención de sus grandes logros: la fundación de la Clínica Mery Álvarez, con 30 mil pacientes nacionales e internacionales, certificada en ISO y consolidada como una de las más prestigiosas de Medellín; y su habilitación como IPS, hecho que genera confianza y seguridad a los pacientes.

Que, desde hace 4 años, la Doctora **MERY ÁLVAREZ** adquirió el compromiso social con el Departamento de Antioquia de restaurar la salud desde adentro a las mujeres que han vivido violencia intrafamiliar; a las víctimas del posconflicto armado o con patología física que se esconden de la sociedad y a jóvenes con baja autoestima por causa de problemas físicos, a través de su Clínica.

Que la Doctora **MERY ÁLVAREZ** ha sido pionera en dos programas sociales: *Transformando VIDAS y Profesionales al RESCATE*, con más de 30 historias de vida de pacientes tratados gratuitamente para mejorar su calidad de vida y autoestima; que investiga e innova desde su Clínica para prevenir y controlar el proceso de envejecimiento; y es, además, la fundadora de una línea de productos dermocosméticos y nutricionales y miembro activo de la Asociación Científica Colombiana de Medicina Estética (A.C.I.C.M.E.), entre otras más.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer público reconocimiento a la Doctora **MERY ÁLVAREZ** por su notable obra social y su destacada labor médica, investigativa y empresarial en el Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega del Escudo de Antioquia, en Categoría Oro, en compañía del presente decreto en nota de estilo, a la Doctora **MERY ÁLVAREZ**, en acto público que tendrá lugar en la ciudad de Medellín, el día 5 de julio de 2019

Comuníquese y Cúmplase,

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador